

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44632 MURCIA

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000145 /2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000296, se ha dictado en fecha 19 de Junio de 2017 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Euroland, S.L., con B-30203897, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, c/ Sánchez Madrigal, 7, 7.º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Rec Concursal con CIF B-86404381, quien en virtud del art. 30 de la LC, en la persona de Juan Antonio Sánchez García, con domicilio postal en Gran Vía Escultor Salzillo, 4, 6.ª planta, 30004 Murcia, y dirección electrónica señalada abogados@ajrg.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, teléfono 968214529, fax 968216799.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 14 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055506-1